PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 2026
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DEL EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SINALOA

conalep Sinaloa

TEMA	OBJETIVO DEL TEMA	ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL OBJETIVO	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	INSTRUMENTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO
			INCIO	TERMINO		
.-Código de Ética de los Servidores úblicos del Gobierno del Estado de naloa.	Que los integrantes del Comité de Ética analicen, comprendan y cumplan el contenido del Código de Ética.	Realizar reuniones, cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y sensibilización de los temas contenidos en el Código de Ética y que deberán ser expuestos durante estos eventos.	ENERO	DICIEMBRE	Presidente y secretario ejecutivo del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, videograbaciones
.-Principios rectores del servicio úblico	Todos los servidores públicos que laboran en el CONALEP Sinaloa deberán conocer y cumplir los "principios rectores del servicio público", expresados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa	1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica los "rectores del servidor publico". 2.- Difundir los "principios rectores del servidor público" mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, Pendones, carteles, Volantes y las vías más eficaces existentes. 3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el Código de Ética y Código de Conducta	ENERO	DICIEMBRE	Presidente y secretario ejecutivo del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, videograbaciones
.-Valores éticos que rigen el ervicio público	Todos los servidores públicos que laboran en el Ente Público deberán conocer y cumplir los "valores", expresados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.	1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica los "valores éticos". 2.- Difundir los "valores éticos" mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, Pendones, carteles, volantes y las vías Más eficaces existentes. 3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el Código de Ética y Código de Conducta.	ENERO	DICIEMBRE	Presidente y secretario ejecutivo del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, videograbaciones
.- Reglas de integridad (conductas specíficas) en el servicio público.	Todos los servidores públicos que laboran en el Ente Público deberán conocer y cumplir las "reglas de integridad", expresadas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.	1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica las "reglas de integridad". 2.- Difundir las "reglas de integridad" mediante oficios, correos electrónicos, trípticos, Pendones, carteles, volantes y las vías Más eficaces existentes. 3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el Código de Ética y Código de Conducta.	ENERO	DICIEMBRE	Presidente y secretario ejecutivo del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, videograbaciones

.- Protocolo de actuación en ıateria de contrataciones públicas.	Todos los servidores públicos registrados en la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los que fungen como residentes de obra en las contrataciones públicas, deberán conocer y cumplir los conceptos contenidos en el "protocolo de en materia de contrataciones públicas"	1.-Realizar cursos, talleres, conferencias y seminarios que faciliten el conocimiento y poner en práctica el "el protocolo de actuación". 2.- Difundir el "el protocolo de actuación" mediante oficios, Correos electrónicos, trípticos y las vías más Eficaces existentes. 3.- Difundir y publicar en la página de internet del ente público el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas".	ENERO	DICIEMBRE	Presidente y secretario ejecutivo del Comité de Ética	Listas de asistencia, fotografías, videograbaciones

Elaboró
Lic. Miguel Angel Picos Villalobos
Secretario Ejecutivo del Comité

Autorizó
Dir. Marlen Aidé Cebreros García
Presidente del Comité